

Expediente: **476/23**

Carátula: **MARTINEZ VICTOR LUIS C/ MARTINEZ MENDEZ ROCIO MILAGROS Y OTRO S/ ALIMENTOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MARTINEZ MENDEZ, LUIS ALEJANDRO-DEMANDADO/A

27224145468 - MARTINEZ, VICTOR LUIS-ACTOR

27231165229 - BALVERDE, MONICA ANALIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 476/23



H101011533428

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: MARTINEZ VICTOR LUIS c/ MARTINEZ MENDEZ ROCIO MILAGROS Y OTRO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 476/23

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2023.

I) Atento a lo dispuesto por el Juzgado sorteado, reábrase el presente proceso de mediación respecto de todos lo hijos que hayan adquirido la mayoría de edad y en su caso de la Sra. Mendez Graciela del Valle en representación de sus hijos menores de edad. En consecuencia, se deberá reformular el acuerdo, fijándose en este caso el porcentaje de la reducción de la pensión en favor de Rocío Del Milagro Martinez Mendez y aclarar el porcentaje subsistente en relación a todos los otros beneficiarios. II) Hágase saber a la parte requirente que deberá acompañar nuevo formulario de requerimiento, completo y con firma digital, a los fines del art. 10 de la ley 7844 y modificatorias. III) Notifíquese. IV) Cumplido, el Pto. II, la Sra. Mediadora deberá fijar nueva fecha de audiencia. scc

Actuación firmada en fecha 24/07/2023

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.